



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.
2021 - 2024

YO LA C. YESSICA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES

HAGO CONSTAR:

Se someterá a la próxima reunión extraordinario u ordinario de la Junta de Gobierno del Instituto Nogalense de las Mujeres el Programa de Austeridad y Ahorro. Notifíquese y cúmplase

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2023/2024
INSTITUTO NOGALENSE DE LAS MUJERES

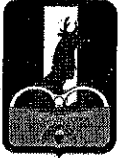
Es de interés de las administraciones federales y estatales, que Instituciones públicas que utilizan recursos públicos, como lo es el Instituto Nogalense de las Mujeres, realicen esfuerzos adicionales en materia de austeridad y ahorro en el ejercicio del gasto, de manera que se les permita operar con mayor eficiencia y eficacia.

El 19 de noviembre se publicó la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual tiene como objetivo regular y ~~normar las medidas de austeridad que deberán observarse en el ejercicio del gasto público federal y conducir a que los~~ recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, con forme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el mismo sentido, pero refiriéndose al gasto público estatal y municipal, el 27 de diciembre se publicó la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.

Por tal motivo, el propósito del presente programa es lograr la optimización de los recursos para el año 2024, manteniendo las medidas implementadas que permitan hacer patente ante la sociedad el uso correcto de los recursos del Instituto Nogalense de las Mujeres y seguir redirigiendo los recursos institucionales a la atención de la comunidad femenil de esta frontera

I. DISPOSICIONES GENERALES DE AUSTERIDAD Y AHORRO

1. El programa tendrá vigencia a partir de sus fechas de publicación en el Boletín Oficial del Estado.
2. El objetivo del Programa de austeridad y ahorro es proporcionar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos provenientes de los subsidios municipales y federales, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas que se incluyan en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, procurando ahorros en recursos financieros.
3. Los ahorros del Instituto Nogalense de las Mujeres, serán básicamente destinados a continuar como parte del gasto administrativo, así como de la misma infraestructura y mejoramiento del Instituto Nogalense de las Mujeres
4. El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsable el titular de la coordinación de la misma entidad constitucional.
5. La Junta de Gobierno del Instituto Nogalense de las Mujeres vigilara y evaluara el cumplimiento de lo establecido en este programa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA.
2021 - 2024

II. POLITICAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES

1. Durante el año 2024 no se considera la creación de plazas administrativas determinadas, con excepción de las que se requieran para atender necesidades derivadas de la implementación de nuevas normativas, de nueva funcionalidad, condicionada a la existencia del soporte presupuestal correspondiente.
2. No se autorizarán retabulaciones del personal administrativo con excepción de aquellas plenamente justificadas y que se soporten financieramente con los cambios de niveles derivados de jubilación, renuncia y otros movimientos de personal.
3. En conjunto las prestaciones del personal de confianza se mantienen vigentes tal cual ha sido hasta la fecha.

III. POLITICAS DE AUSTERIDAD Y A HORRO EN EL RUBRO DE GASTO OPERATIVO

1. Las impresiones de documentación serán controladas por medio de bitácoras de impresión.
2. El otorgamiento de material de oficina se controlada por medio de una bitácora para el buen uso del material y suministros de oficina.
3. El suministro de combustible será controlado por medio de bitácoras para el control y rendimiento del mismo.
4. Se verificará que todas las luces, sistemas de aires acondicionados y equipo de computo se encuentren apagados al concluir la jornada laboral.
5. Los funcionarios que de acuerdo a las funciones propias de su puesto deban realizar viajes de representación deberán apearse rigurosamente al tabulador de viáticos autorizados, así como restringir la compra de vuelos de primera clase, hospedajes en hoteles de lujo o gran turismo, salvo causas justificadas

TRANSITORIO

PRIMERO: Publíquese en el sitio oficial de Internet del Gobierno de Nogales, Sonora www.transparencia.heroicanogales.gob.mx/inm

Lo anterior lo hago constar a los 25 días del mes de marzo del 2024, para los efectos que correspondan.

ATENTAMENTE

C. YESSICA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ
Directora General de Instituto Nogalense de las Mujeres